GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Contrato Nº: 44
CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA – SEDE UNICAN CURUGUATY.

Entre Gobernación de Canindeyú, domiciliada en Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **la Señora Gobernadora Dra. María Cristina Villalba de Abente**, con Cédula de Identidad Nº **1.174.592.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE**, domiciliado en la ciudad de Francisco Caballero Alvarez, representada para este acto por el **Sr. Genaro A Fariña**, con Cédula de Identidad Nº **2.979.720**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo- objeto del gasto específico **520 Construcciones**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **630.000.000** guaraníes (Gs. seiscientos treinta millones).

Genaro A. Fariña

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **242351**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 19/2012, **COSNTRUCCION DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA – SEDE UNICAN CURUGUATY** convocado por Gobernación de Canindeyú, según resolución **Nº879/2012**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº898/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente documentos hasta 120 de días del año 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. **628.048.000 (seiscientos veinte y ocho millones cuarenta y ocho mil)** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

7.1 El plazo de ejecución es de 90 (Noventa días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de la obra – **Sede UNICAN –(Curuguaty)**.
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 40% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5%

Jenaro A. Fariña

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

(cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con

Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 898/2012 de fecha 21/08/012.

				CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE	
	RUBRO	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Replanteo	m2	391,00	7.500	2.932.500
2	Estructura de Ho Ao, Pilares,Vigas,y losas	m3	102,50	1.500.000	153.750.000
3	Escalera de HoAo	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
4	Mampostería de nivelación 0,30 de ladrillos comunes	m2	62,00	62.000	3.844.000
5	Mampostería de nivelación 0,45 de ladrillos comunes	m2	14,50	75.000	1.087.500
6	Mampos.de elev. de ladrillo blanco de 0,15 a una cara a la vista	m2	144,00	65.000	9.360.000
7	Mampos.de elev. de ladrillo común de 0,15 a revocar	m2	1.052,00	48.000	50.496.000
8	Mampos.de elev. de ladrillo común de 0,30 a revocar	m2	24,00	74.000	1.776.000
9	Mamposteria armada con varilla de 8 mm	ml	346,00	35.000	12.110.000
10	Revestido de enmarcado con ladrillo blanco a la vista	m2	58,00	125.000	7.250.000
11	Coronamiento de ladrillos a la vista	ml	58,00	180.000	10.440.000
12	Tratamiento de silicona para ladrillos a la vista	m2	288,00	25.000	7.200.000
13	Aislacion horizontal	ml	168,00	25.000	4.200.000
14	Revoque de losa	m2	391,00	38.000	14.858.000
15	Revoque de pared a dos capas filtrada	m2	2.104,00	20.000	42.080.000
16	Contrapiso de cascote	m2	391,00	20.000	7.820.000
17	Piso ceramico 0,30x0,30 con base gris	m2	391,00	65.000	25.415.000
18	Borde de piso tipo plancha	ml	24,00	55.000	1.320.000
19	Revestido de escalera con planchas de granito calcareo	un	1,00	5.000.000	5.000.000
20	Zócalos	ml	345,00	10.000	3.450.000
21	Contrapiso de cascote (exterior)	m2	64,00	12.000	768.000
22	Piso de arena y cemento para guarda obra	m2	74,00	50.000	3.700.000
23	Mesada de HoAo revestido de azulejos para cocina y lavadero	ml	28,50	400.000	11.400.000

Gerardo A. Fariña

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

24	Revestido de azulejos para cocinas y lavaderos 0,30x0,20	un	37,50	55.000	2.062.500
25	Revestido de azulejos para baños 30x20	m2	187,50	55.000	10.312.500
26	Barandas metalica de caños cuadrados para balcon	ml	44,00	300.000	13.200.000
27	Barandas metalica de caños cuadrados para escalera	un	1,00	3.500.000	3.500.000
28.0	Aberturas de maderas				-
28	Puerta tablero con marco,cerradura,y herrajes de 0,80	un	20,00	720.000	14.400.000
29	Puerta placa con marco,cerradura,y herrajes de 0,70	un	10,00	500.000	5.000.000
30	Ventanas tipo de vidrio templado	m2	66,00	600.000	39.600.000
31	Baño completo (incluye artefactos y griferias)	GL	1,00	25.000.000	25.000.000
32	Listeles de color	ml	66,00	35.000	2.310.000
33	Coronamientoo de revestido de azulejos con guardas 0,10x0,20	ml	66,00	40.000	2.640.000
34.0	Pinturas				-
34	De pared con fijador	m2	2.104,00	5.000	10.520.000
35	De pared al látex acrílico	m2	2.104,00	15.000	31.560.000
36	De losa al látex acrílico	m2	391,00	30.000	11.730.000
37	De aberturas al sintético	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
38	Pintura de azotea con impermeabilizante	m2	391,00	16.000	6.256.000
39.0	Instalación Eléctrica				-
39	Entrada para medidor trifasico	un	1,00	1.500.000	1.500.000
40	Tablero general	un	1,00	1.000.000	1.000.000
41	Tablero seciional	un	2,00	1.000.000	2.000.000
42	Boca de luz	un	40,00	90.000	3.600.000
43	Toma corriente	un	42,00	80.000	3.360.000
44	Luminaria de 2x40 tipo flourescente enbutidas	gl	30,00	250.000	7.500.000
45	Luminaria de 2x40 tipo flourescente	gl	10,00	150.000	1.500.000
46	Disyuntor	un	2,00	850.000	1.700.000
47	Luminaria tipo spot enbutidos con lamparas de bajo consumo	un	44,00	200.000	8.800.000
48	Luminarias tipo apliques para paredes	un	8,00	280.000	2.240.000
49	Desagüe Cloacal(incluye poso absorbente camara septica y registros)	GL	1,00	8.000.000	8.000.000
50	Desagüe pluvial (incluye canaletas bajadas y registros)	GL	1,00	10.000.000	10.000.000
51	Jardineria	GL	1,00	10.000.000	10.000.000
52	Limpieza general e imprevistos	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
			SUB TOTAL Gs.		628.048.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Jenaro A. Fariña

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

5

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de

Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido,

Declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto de 2012.

Genaro A. Fariña
.....
Genaro A. Fariña
C.I.Nº 2.979.720-
Contratista

.....
Cristina Villalba de Abente
C.I.Nº 1.174.592.-
Gobernadora

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

ADENDA DE CONTRATO N° 02/2012: "CONSTRUCCION DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA SEDE UNICAN - CURUGUATY".

Conste por el presente documento, la Adenda del Contrato de Construcción de Sistema de Agua Potable Naranjito, que celebran de una parte la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**, identificado con R.U.C. Nº 80009725-4 con domicilio legal en la Av. Mcal. López c/ De las Residentas, debidamente representado por **María Cristina Villalba de Abente** identificado con C.N.I. Nº 1.174.532., a quien en adelante se le denominará **"GOBERNADORA"** y de la otra parte, **Sr. Genaro Andrés Fariña** identificado con CIN° 2.979.720 propietario de la Empresa **CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE** identificado con Número de RUC N° **2979720-9**, con domicilio legal en Francisco Caballero Alvarez , a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- GENERALIDADES:

El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes. El Gobierno Departamental tiene como objeto: Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional. **La GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** para cumplir con los objetivos y metas institucionales requiere realizar la adenda de contrato para trabajos de obra.

CLAUSULA SEGUNDA.- MARCO LEGAL:

El presente Contrato se suscribe con arreglo a las funciones, potestades y límites contenidos en:

- Ley Nº 426/94 – Carta Orgánica del Gobierno Departamental.
- Ley Nº 3692 – Ley que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2009.
- Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

Presupuesto General de Gastos Departamental, ejercicio fiscal del año 2012.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DE LA ADENDA AL CONTRATO:

a.- Obra: **CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA SEDE UNICAN CURUGUATY**

El objeto de la presente adenda es modificar el local de la Construcción de la obra, reubicándola en la Sub Sede de la Gobernación de Canindeyú, por razones de que la misma cuenta con mayor amplitud y ubicación estratégica.

CLAUSULA CUARTA.- GARANTIA:

Genaro A Fariña
CONSTRUCTORA
8 DE DICIEMBRE
RUC: 2979720-9
Puente Kyjha - Canindeyu
Paraguay

Dra. Cristina Villalba de Abente
Gobernadora

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato no sufrirá ninguna modificación debido a que la misma ya fue presentada por el contratista y se encuentra en el expediente de adjudicación, quedando la misma valida para la Construcción, sin necesidad de que la aseguradora remita nueva Póliza de Seguro.

CLAUSULA QUINTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes convienen expresamente en someterse a jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Salto del Guairá, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato

Las partes contratantes encuentran conforme el contenido y alcances del presente contrato en fe de lo cual se suscribe en la ciudad de Salto del Guaira a los 27 días del mes de Agosto del año 2012.-

Genaro A. Fariña

.....

Genaro Andres Fariña
C.I.Nº 2.979.720-9
EL CONTRATISTA

CONSTRUCTORA
8 DE DICIEMBRE
RUC: 2979720-9

.....

Cristina Villalba de Abente
Gobernadora

Dra. Cristina Villalba de Abente
Gobernadora